

OTROS DATOS

Código para validación: **DKDS7-LUPYQ-A30VM**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2024 a las 13:35:25**

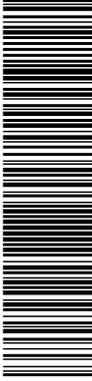
Página 2 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:55
- 2.- Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:59
- 3.- Ingeniero Técnico - Industria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:08
- 4.- Técnico - Intervención del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 12:43
- 5.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:49

ESTADO

FIRMADO
25/10/2024 12:43

Se Expone

1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/16/S252 - Suministro, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la Festividad de Navidad 2024-25 en la localidad de Nerja.

Han concurrido los siguientes licitadores:

CIF: A14099022 PORGESA, S.A. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2024 a las 20:04 horas

CIF: B92119098 MORALES ILUMINACION, S.L. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2024 a las 18:30 horas

Se comprueba por la Mesa que ambas ofertas se han presentado dentro del plazo establecido, el cual finalizaba a las 23:59 horas del día 21 de octubre de 2024.

A la vista de las empresas que participan en la presente licitación, y en el marco de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 15ª del PCAP que rige la presente contratación (Medidas para la lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses) se procede a la lectura de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses en este procedimiento, considerando los miembros de la Mesa que no concurren en ellos en este momento dichas circunstancias, y se acuerda la firma de dicho documento por todos los miembros junto al presente acta.

A continuación se procede al descifrado y apertura del archivo electrónico Sobre 1, que contiene la documentación administrativa relativa a la declaración de cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada en tiempo y forma por las empresas licitadoras en el Sobre 1, la mesa comprueba que no existe incidencia alguna en dicha documentación, y que la documentación administrativa presentada por los licitadores cumple con lo requerido, por lo que **acuerda admitir a las siguientes empresas licitadoras:**

- CIF: A14099022 PORGESA, S.A.
- CIF: B92119098 MORALES ILUMINACION, S.L.

2.- Apertura criterios evaluables mediante un juicio de valor: 2024/16/S252 - Suministro, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la Festividad de Navidad 2024-25 en la localidad de Nerja.

A continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, una vez adoptado el acuerdo de admisión definitiva de los licitadores, se procede al descifrado y apertura del Sobre 2, relativo a la documentación técnica cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Se comprueba que dentro de dicho sobre los licitadores han presentado la documentación técnica que se requería en la cláusula 19.3 del PCAP; por lo que la mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21.1 del PCAP, **acuerda remitir dicha documentación al correspondiente facultativo municipal para su análisis y evaluación.**

Siendo las 09:10 horas, la mesa acuerda suspender la sesión hasta que se remita el informe técnico de valoración.

Siendo las 13:30 horas del día 24 de octubre del 2024, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos, estando presente los mismos miembros de la Mesa que la iniciaron, procediendo a continuar con el

OTROS DATOS

Código para validación: **DKDS7-LUPYQ-A30VM**
Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2024 a las 13:35:25**
Página 3 de 6

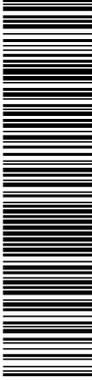
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:55
- 2.- Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:59
- 3.- Ingeniero Técnico - Industria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:08
- 4.- Técnico - Intervención del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 12:43
- 5.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:49

ESTADO

FIRMADO
25/10/2024 12:43



resto de actos a celebrar por la Mesa.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/16/S252 - Suministro, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la Festividad de Navidad 2024-25 en la localidad de Nerja.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores admitidos en el Sobre 2 (Documentación técnica relativa a los criterios evaluables mediante un juicio de valor), se ha emitido informe de valoración suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, de fecha 24 de octubre de 2024, conforme a los criterios establecidos en el PCAP, que se publicará junto al presente acta de conformidad con lo previsto en el artículo 63.3.e) de la LCSP y en el que se recoge lo siguiente:

“ (...) II. BAREMACION

Sobre la base de los objetivos establecidos en apartado 22 correspondiente a los criterios para la adjudicación de las ofertas, del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir el concurso, asignado a criterio del que suscribe, a su buen saber y entender, las puntuaciones que se reflejan en el siguiente cuadro resumen, teniendo en consideración el criterio base para la adjudicación en su apartado:

2. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (máximo 35 puntos) Se deberá alcanzar un mínimo del 50% (17,50 puntos) de la puntuación máxima de la valoración asignada los criterios que dependen de un juicio de valor para continuar en el procedimiento.

Se establece un único criterio:

- *Creatividad, innovación y diseño de los adornos y motivos a instalar (hasta un máximo de 35 puntos). Se valorará la originalidad de los motivos, su carácter innovador, así como la relación directa con la festividad, y la adecuación funcional de los elementos y motivos decorativos a las ubicaciones propuestas. Para ello se presentará en la Memoria Técnica (Sobre 2) un fotomontaje e indicación de los motivos a las calles y zonas referidas en el pliego de prescripciones técnicas.*

Se distribuirá la puntuación de la siguiente forma:

- *Propuesta para la Plaza de España: hasta un máximo de 15 puntos.*
- *Propuesta/s Fachadas Casa Consistorial: hasta un máximo de 10 puntos.*
- *Propuestas Arcos de calles: hasta un máximo de 8 puntos.*
- *Propuestas Motivos en rotondas: hasta un máximo de 2 puntos.*

CRITERIOS ADJUDICACIÓN					
EMPRESA LICITADORA	Plaza de España	fachada Casa Consistorial principal/trasera	Arcos calles	motivos rotondas	Puntuación Total
PORGESA	15	10	8	2	35
ILUMINACIÓN MORALES	4	8	6	2	20

III. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Por parte del técnico que suscribe se informa que la propuesta presentada por la Empresa Morales Iluminación en la mayoría de los adornos y motivos propuestos tanto en el diseño como en la composición de los mismos no consiguen el carácter innovador y de originalidad indicado en el pliego de prescripciones técnico y administrativo destinado a

OTROS DATOS

Código para validación: **DKDS7-LUPYQ-A30VM**
Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2024 a las 13:35:25**
Página 4 de 6

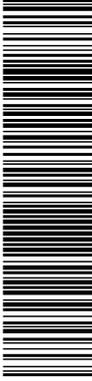
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:55
- 2.- Concejales delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:59
- 3.- Ingeniero Técnico - Industria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:08
- 4.- Técnico - Intervención del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 12:43
- 5.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:49

ESTADO

FIRMADO
25/10/2024 12:43



conseguir el impacto visual y vistosidad deseado para este tipo de evento.

A continuación se detalla la puntuación alcanzada por ambas empresas, pertenecientes a los criterios de adjudicación quedando dicha puntuación a la consideración de la mesa de contratación.

Proposición nº 1: Empresa "Porgesa.": 35,00 puntos.

Proposición n.º 2: Empresa "Iluminación Morales": 20,00 puntos."

Analizado el informe así como las propuestas de cada licitador, la mesa está de acuerdo con la puntuación que se le propone. No obstante, estima hacer la siguiente consideración respecto a la valoración otorgada para la propuesta de Plaza de España donde hay una diferencia considerable en la valoración de la oferta de cada licitador y que merece ser puntualizada. La baja puntuación otorgada a Morales Iluminación SL radica en que la instalación propuesta por este licitador para dicha ubicación (de gran relevancia para el órgano de contratación) que consta de una corona de dimensiones 1.8*1.2 m. y 22 uds. de cordones de luces que confluyen al motivo, no contempla a juicio de la mesa ningún elemento innovador y creativo, tanto en la parte central así como en el escaso número de líneas de luces que confluyen al mismo. Dadas las dimensiones y ubicación se estima que no creará el impacto visual deseado; igualmente se constata que en dicha propuesta no se reflejan los elementos que servirán de sustento a las instalaciones proyectadas.

Por todo ello, expuesto lo anterior y tomando en consideración el informe técnico emitido **la mesa acuerda asignar a la oferta técnica de los licitadores las siguientes puntuaciones totales** relativas a los criterios sometidos a un juicio de valor:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Creatividad, innovación y diseño de los adornos y motivos a instalar) (máx. 35 puntos)					
LICITADOR	Propuesta para la Plaza de España (máx. 15 puntos)	Propuestas fachadas Casa Consistorial (máx. 10 puntos)	Propuestas Arcos de calles (máx. 8 puntos)	Propuestas motivos en rotondas (máx. 2 puntos)	Puntuación Total JV
PORGESA, S.A.	15,00	10,00	8,00	2,00	35,00
MORALES ILUMINACIÓN SL	4,00	8,00	6,00	2,00	20,00

Dado que la puntuación total obtenida por cada licitador en los criterios evaluables mediante un juicio de valor ha alcanzado una puntuación igual o superior a 17,50 puntos, procede que ambas proposiciones continúen en el procedimiento, conforme a lo indicado en la cláusula 21.1 del PCAP.

4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/16/S252 - Suministro, mediante arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la Festividad de Navidad 2024-25 en la localidad de Nerja.

A continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y una vez asignada la puntuación de los criterios sujetos a juicio de valor, se procede al descifrado y apertura del Sobre 3, que contiene la propuesta económica relativa a los criterios de valoración evaluables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

OTROS DATOS

Código para validación: **DKDS7-LUPYQ-A30VM**Fecha de emisión: **25 de Octubre de 2024 a las 13:35:25**

Página 6 de 6

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Técnico - Contratación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:55
- 2.- Concejal delegado de Tradiciones Populares y Fiesta Mayor del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 10:59
- 3.- Ingeniero Técnico - Industria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:08
- 4.- Técnico - Intervención del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 12:43
- 5.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 25/10/2024 11:49

ESTADO

FIRMADO
25/10/2024 12:43

Por todo lo anterior, la mesa de contratación formula la correspondiente **propuesta de adjudicación** al órgano de contratación a favor de la empresa **PORGESA, S.A.** con **CIF nº A-14099022** por ser la que ha obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, previa presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requeridos en la cláusula 23.1 del PCAP y constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, IVA excluido, que asciende a la cuantía de 10.487,50 euros; para lo que se efectuará el oportuno requerimiento al licitador a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde tal requerimiento para el cumplimiento del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, leída y aprobada quedará el acta; y yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Documento firmado electrónicamente.